REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

ACCIÓN:	**INCIDENTE DE DESACATO - TUTELA**
PROCESO N°.	**11001-33-42-055-2021-00319-00**
INCIDENTANTE:	**JHON ENRIQUE MONTEJO JAIMES**
INCIDENTADO:	**EJÉRCITO NACIONAL - EJC - DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL - MEDICINA LABORAL**
ASUNTO:	**AUTO PONE EN CONOCIMIENTO**

Se observa que en cumplimiento del fallo de tutela, y de los requierimientos realizados por este despacho el 15 de diciembre de 2021 y 14 de enero de 2022, el Comandante Grupo de Caballería Montado N°. 16 “Guías del Casanare”(E), manifestó haber dado cumplimiento al fallo de tutela N°. 131 de 21 de octubre de 2021.

En atención a lo anterior, por la secretaría del juzgado, se pondrá en conocimiento del señor Jhon Enrique Montejo Jaimes, en condición de incidentante, las respuestas y anexos, del Comandante Grupo de Caballería Montado N°.16 “Guías del Casanare”(E), en cumplimiento del fallo de tutela N°. 131 de 21 de octubre de 2021, para que dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación del presente auto, exprese si tiene alguna manifestación al respecto.

Por lo anterior, el despacho, **dispone:**

PRIMERO.- Por la secretaría del juzgado, **PONER EN CONOCIMIENTO** del señor Jhon Enrique Montejo Jaimes, en condición de incidentante, las respuestas y anexos, remitidos por el Comandante Grupo de Caballería Montado N°. 16 “Guías del Casanare”(E), en cumplimiento del fallo de tutela N°.131 de 21 de octubre de 2021, para que dentro de los **DOS (2) DÍAS** siguientes a la notificación del presente auto, exprese si tiene alguna manifestación al respecto.

SEGUNDO.- Por la secretaría del juzgado, **NOTIFICAR** a las incidentadas, al incidentante y a la Agente del Ministerio Público Delegada ante este despacho judicial.

TERCERO.- Una vez cumplido el término otorgado, por la secretaría del juzgado, ingresar de inmediato el expediente, para continuar su trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Eduardo Guerrero Torres
Juez
Juzgado Administrativo
055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f2f5e196c97e47aa70dabb8e41119ae568e28458b3f591a1c973e68ef2f71f11
Documento generado en 20/01/2022 12:16:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica